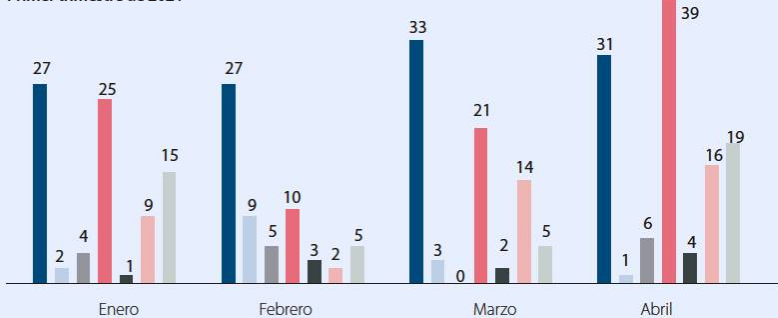
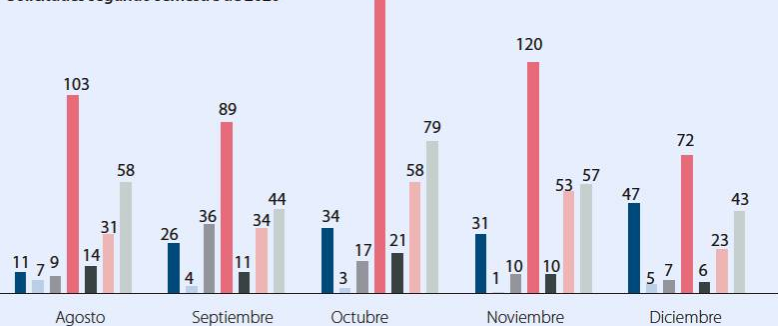


Primer trimestre de 2021



Solicitudes segundo semestre de 2020



no psicoactivo; cultivos de cannabis psicoactivo; y, por último, licencia de fabricación de derivados de cannabis.

Diego Márquez, abogado en *Del Hierro Abogados*, aseguró que los requisitos para la tenencia de las plantas empiezan por tener delimitado el predio. “No se puede pedir una licencia para eventualmente hacer comercio con cannabis. Se debe tener claro para qué se quiere la licencia y delimitar el predio y la ubicación”, dijo. Asimismo, el abogado recordó que otro aspecto a tener en cuenta es el plan de cultivo. “Uno no puede simplemente expedir una licencia para cultivar, sino que debe

tener un plan, además de un organigrama de trabajo sobre cómo está estructurada la persona jurídica que desarrolla la actividad. También se debe incluir dentro de la solicitud cómo está estructurada la persona jurídica que desarrolla la actividad”, dijo Márquez.

Adicionalmente, los requisitos incluyen, según la explicación del abogado, una explicación detallada de las labores que desarrollarán los empleados y un empleado de cultivo y fabricación, en caso de que la persona vaya a realizar estas actividades. “El tipo de licencia también varía si la planta a comercializar o producir

tiene contenido de THC o no. Si, por ejemplo, se va a movilizar la planta con contenido psicoactivo se exigen unos requisitos de transporte y unos parámetros mínimos de seguridad. Todo está muy pensado para proteger este tipo de plantas con contenido de THC y qué tanta presión genera sobre el Gobierno Nacional”, agregó el abogado.

Se debe aclarar que el THC es el componente psicoactivo de la planta y las licencias varían según el porcentaje presente. Si la planta supera 1% del compuesto, se tratará de una licencia para cannabis psicoactivo”.



Wilson Ruiz Orejuela
Ministro de Justicia

“El Decreto de Acceso Seguro e Informado al Uso del Cannabis nos permitirá fortalecer un sector prioritario y estratégico para la generación de empleo”.



Diego Márquez
Abogado en Del Hierro Abogados

“Los requisitos varían dependiendo de la licencia que se quiere expedir. Las plantas con mayor concentración de THC tienen más requerimientos”.

ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional tiene destinados a algunos ministerios para que sean los responsables al momento de otorgar las licencias. El Ministerio de Salud, por ejemplo, tiene la facultad de dar la aprobación para fabricar productos derivados del cannabis que sean utilizados nacionalmente, para investigación científica o para exportación. El Ministerio de Justicia también tiene facultades para otorgar las licencias pero para cultivos tanto de cannabis psicoactivo como no psicoactivo.

Las empresas y personas naturales que quieran incursionar en el comercio del cannabis deben tener en cuenta que se trata de un mercado muy regulado dada la historia de Colombia contra la producción de varias drogas. La abogada **Pinilla** aseguró que hay un límite claro: una empresa no podrá llevar a cabo actividades de cultivo, comercialización de semillas y fabricación sin la licencia correspondiente, pues podría haber consecuencias como sanciones pecuniarias y la destrucción del cannabis y los productos que hayan derivado de su cultivo.

CAMBIOS DEL NUEVO DECRETO

El pasado 23 de julio se dio la firma de un nuevo Decreto que modifica la regulación del cannabis en el país. Sobre este avance, el ministro **Ruiz** dijo que desde 2019 el Gobierno Nacional estuvo trabajando en me-

das técnicas con gremios, empresas, la academia y pequeños productores para modificar el Decreto 613 de 2017. Los cambios acerca de la nueva normativa están enfocados en fortalecer los requisitos para el otorgamiento de las licencias, además de un compromiso anticorrupción a las personas que las solicitan.

Además, con la norma que ya entró en vigor se permitirá la exportación de la flor seca de cannabis, mientras que se crearán nuevos sectores de investigación dentro de las universidades sobre el cannabis y sus derivados.

Otro cambio importante es que se ampliará la vigencia de las licencias de cinco a 10 años y se elimina la prohibición de realizar publicidad con plantas de cannabis, lo cual impulsará a la industria en el mercado.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#Cannabis

en proceso contra Uribe

ANTECEDENTES

El pasado 6 de abril de este año, el fiscal delegado del caso, **Gabriel Jaimes**, anunció que se llevaría a cabo un proceso de preclusión del proceso adelantado contra el expresidente **Álvaro Uribe Vélez**, acusado de soborno y fraude procesal. La Fiscalía General de la Nación tomó el caso desde el 3 de septiembre de 2020 cuando **Uribe** renunció a su cargo como senador de la República.

ró que el exdefensor del expresidente jamás pidió al testigo **Monsalve** que mintiera sobre el proceso que se estaba llevando a cabo. “Nunca le dijo que dijera mentiras siempre le pidió que dijera la verdad”, se pudo escuchar en el audio.

Pardo agregó que ayudó a **Monsalve** a escribir una misiva en la que mostraba su arrepentimiento de haber señalado a **Uribe** y a su hermano de tener nexos con paramilitares. La prueba testimonial va inclusive más allá, pues en el audio se asegura que **Monsalve** reveló a **Pardo** que el senador **Iván Cepeda** estaba en búsqueda de testigos falsos para desprestigiar la imagen de **Uribe**.

Hasta ahora ese ha sido parte del material probatorio que ha destacado en la presentación de **Jaimes**. El lunes, primer día de la audiencia, la juez 28 de Bogotá, **Carmen Helena Ortiz**, compulsó copias disciplinarias contra el abogado **Luis Alfredo Castro** por una supuesta dilación del proceso. Así mismo, la autoridad judicial hizo oficial ante los comparecidos la acreditación de **Deyanira Gómez** como víctima.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
@larepublica.com.co
#Uribe

AUTORIDADES HAN REALIZADO 422 OPERACIONES Y MÁS DE 700 DETENCIONES

Producción ilegal de oro aumentó a 69%

BOGOTÁ

La cantidad de hectáreas que se usan para la producción de oro aluvial en Colombia aumentó 3% el año pasado, mientras que la proporción de producción ilegal aumentó a 69% del total, dijo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (Unodc).

La producción ilegal de oro a gran escala por parte de bandas criminales, rebeldes de izquierda y otros, ya sea a lo largo de vías fluviales o subterráneas, causa graves daños ambientales en uno de los países con mayor biodiversidad del mundo.

La extracción de oro aluvial se detectó de forma remota en 100.752 hectáreas en 2020, frente a las 98.028 hectáreas del año anterior, dijo la Unodc en un informe. Mientras, la proporción de producción ilegal subió a 69% desde 66% en 2019. En 2020, solo 24% de la producción aluvial te-

970

LOCALIDADES
FUERON IDENTIFICADAS
CON PRODUCCIÓN
ALUVIAL ILEGAL.

nía permisos técnicos o ambientales y 7% estaba en proceso de legalización, según el informe.

“Sin legalidad en esta actividad minera no podemos avanzar en generar desarrollo y bienestar económico y social para el territorio”, dijo el ministro de Minas y Energía, **Diego Mesa**, en un evento de prensa virtual con la Unodc y otros funcionarios.

Muchos mineros quieren formalizarse, agregó **Mesa**, y 5.000 lo han hecho durante el actual Gobierno Nacional.

Bogotá está fortaleciendo la unidad policial dedicada a com-

batir la minería ilegal, dijo **Mesa**, así como endureciendo las penas por producción ilícita.

El informe no monitoreó la minería de subsistencia de las comunidades, ni el oro producido a través de la minería subterránea.

Los departamentos de Antioquia, Chocó y Bolívar concentraron 87% de la producción aluvial, esencialmente manteniéndose estable desde el año anterior.

También se mantuvo estable la porción de producción que se realiza en áreas donde la minería está prohibida por razones ambientales en 52% del total.

El Gobierno Nacional identificó 970 localidades con producción aluvial ilegal durante 2020 y 2021 hasta el momento, dijo **Álvaro Chaves**, director de seguridad pública e infraestructura del Ministerio de Defensa, realizando 422 operaciones, más de 700 detenciones y decomisando 205 kilogramos de mercurio.